



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00380030- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00380030- -UNC-ME#FCC, por el cual se solicita se apruebe la Factura C N° 00901 00000077, de fecha 23 de mayo de 2024 a nombre de Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20230582158, en concepto de almuerzos.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que en razón de las elecciones de Representantes de los cuatro Claustros para Consejo Directivo y Consejo Superior resultó necesario proveer del almuerzo a la Junta Electoral durante los días 15 y 16 de mayo de 2024.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación, que será afrontada con Fuente 11 Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00901 00000077 del 23 de mayo de 2024 a nombre de Martín Oscar Aurelio, CUIT N°: 20230582158, en concepto de almuerzos para Junta electoral FCC.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 11 Fondos del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

